

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos en revisión del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2026 ¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Arístides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerras Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
77	5018/2026		3582/2026 ²		5037/2026 ³	4747/2026	5041/2026		5077/2026		5094/2026		5096/2026		5135/2026		5139/2026	5389/2026 ⁴
78	1754/2026 ⁵		5172/2026		5180/2026		5188/2026		5208/2026		5221/2026		5233/2026		5257/2026		5270/2026	
79	5315/2026		5321/2026	5322/2026 ⁶	5326/2026		5329/2026		5333/2026		5334/2026		5340/2026		5370/2026		5373/2026	
80	5394/2026		5404/2026		5416/2026		5417/2026		5418/2026		5436/2026							

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo directo en revisión **1754/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **20 al 26 de agosto de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12^a).

2. Se desahogó el requerimiento relativo al acuerdo de 20 de mayo de 2026 por lo que se turna a la Ministra Batres Guadarrama, atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

3. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 4747/2026, turnado previamente a la referida Ministra, dado que ambos derivan del juicio ordinario mercantil 1462/2019, del índice del Juzgado Sexagésimo Segundo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México.

4. Se turna a la Ministra Herreras Guerra en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 5139/2026, turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan del toca de apelación 261/2024 del índice de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

5. Se desahogó el requerimiento relativo al acuerdo de 20 de mayo de 2026 por lo que se turna al Ministro Aguilar Ortiz , atendiendo a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

6. Se turna a la Ministra Batres Guadarrama en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12^a), por estar relacionado con el amparo directo en revisión 5321/2026, turnado previamente a la referida Ministra, dado que derivan del toca de apelación 260/2023, del índice de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.